

MENDOZA, 12 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14402/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Superposición horaria y Art. 45º del Estatuto Universitario) del Prof. Simón Patricio PONCE, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, interino, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 32/16-R., 71/89-R. y Artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Superposición horaria y Art. 45º del Estatuto Universitario) al Prof. Simón Patricio PONCE (Legajo N° 20.528) desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, interino, con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, según resolución N° 139/16-C.D., en las Carreras de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **700**

F. A.
lo



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO